



RESOLUCIÓN NO 89 DE 2018

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 1104 – Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 025 de 2017 el Instituto concede a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 1104 – Distrito Joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON" que se encuentren desarrollando actividades formativas teórico - prácticas, estímulos de corresponsabilidad durante las citadas actividades, estímulos que no constituyen retribución o compensación de carácter laboral, ni tiene efectos tributarios.

Que conforme a las consideraciones expuestas en el anotado Acto Administrativo, el IDIPRON, suscribió el 27 de junio de 2017 el convenio interadministrativo No. 201 con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos financieros y humanos, para la implementación de acciones de embellecimiento, mantenimiento periódico, apoyo a la recuperación y sostenibilidad de las zonas de espacio público de la Alcaldía Local de Suba, potencializando las estrategias pedagógicas y productivas de jóvenes vinculados al IDIPRON"*.

Que dado que el gerente del Proyecto de Inversión 1104 - Distrito Joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados del IDIPRON, certificó por medio del memorando No. 2018IE1737 radicado el día 12 de marzo, dirigido a las áreas de contabilidad, tesorería y presupuesto, que los jóvenes vinculados al Convenio No. 201/17, a través del anotado proyecto, cumplieron con los requisitos estipulados en el mismo, procediendo a ordenar el reconocimiento del estímulo de corresponsabilidad diario, según las asistencias de los jóvenes a las actividades programadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes vinculados al Convenio Interadministrativo No. 201 con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos financieros y humanos, para la implementación de acciones de embellecimiento, mantenimiento periódico, apoyo a la recuperación y sostenibilidad de las zonas de espacio público de la Alcaldía Local de Suba, potencializando las estrategias pedagógicas y productivas de jóvenes vinculados al IDIPRON"*. En el marco del cual, para el periodo **febrero de 2018**, contó con la participación de **86 jóvenes**, a los cuales se les debe entregar la suma de **TREINTA MIL PESOS MCTE (\$30.000)**, por día de asistencia a las actividades formativas teórico - prácticas, según la siguiente relación:

N°	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DIAS	TOTAL
1	1000723646	PIÑEROS TORRES JUAN DAVID	13	\$ 390.000
2	1000723647	PIÑEROS TORRES BRANDON STIVEN	15	\$ 450.000
3	1000928464	GUERRERO CORREDOR JOHAN HERNANDO	12	\$ 360.000
4	1000929862	PACHECO GUZMAN ALEJANDRA	23	\$ 690.000
5	1001058226	DIAZ GIRALDO KEVIN SEBASTIAN	18	\$ 540.000
6	1001283220	FUENTES RINCON BRAYAN ALEXANDER	22	\$ 660.000
7	1005196389	MOSQUERA AGUILAR JHON JAIBER	22	\$ 660.000



RESOLUCIÓN No 89 DE 2018 HOJA No. 2 de 4

Continuación de la resolución

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 1104 – Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

N°	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DIAS	TOTAL
8	1005995790	ROJAS MOSQUERA LLENIFER	17	\$ 510.000
9	1005995792	ROJAS MOSQUERA ANLLI CAROLINA	17	\$ 510.000
10	1007613859	QUIMBAYO ROMERO ANDRES FELIPE	2	\$ 60.000
11	1010217191	SERNA ROJAS EDUARD MAURICIO	20	\$ 600.000
12	1010229826	GONZALEZ ALZATE JEYSON STEVEN	21	\$ 630.000
13	1010231193	PULGARIN RINCON DAISON ALDUBAR	15	\$ 450.000
14	1010236218	GUERRERO ESCOBAR JUAN SEBASTIAN	16	\$ 480.000
15	1010247977	SANCHEZ VASQUEZ VERONICA BRILLYD	18	\$ 540.000
16	1012414344	PEREIRA VARGAS JUAN CAMILO	19	\$ 570.000
17	1012415787	GUERRA RIVERA JOSE EDUARDO	14	\$ 420.000
18	1012455097	MORALES GONZALEZ YORLADY	17	\$ 510.000
19	1013675134	SANCHEZ MONTAÑO HERING SEBASTIAN	16	\$ 480.000
20	1014217754	LEON DURAN SONIA MARCELA	18	\$ 540.000
21	1014247458	HERRERA CETARES OSCAR FABIAN	13	\$ 390.000
22	1014297622	GUEVARA CONTRERAS ANA MARIA	23	\$ 690.000
23	1015458897	JIMENEZ GIL ANDRES FELIPE	17	\$ 510.000
24	1015462338	VISCAYA COPAJITA YURI ALEJANDRA	22	\$ 660.000
25	1016053854	ROCHA SANCHEZ FABIAN LIBARDO	17	\$ 510.000
26	1016097670	GRANADOS ROBLES JONATHAN ANDRES	12	\$ 360.000
27	1018449428	NARANJO BARRERA JEISON DANILO	17	\$ 510.000
28	1019060411	ROJAS BRAYAN ALIRIO	15	\$ 450.000
29	1019084282	YOPASA CANO SEBASTIAN	19	\$ 570.000
30	1019088383	CUESTAS PALACIOS YORLEIDIS	16	\$ 480.000
31	1019106170	BELTRAN CASTRO BRANDON DAVID	15	\$ 450.000
32	1019116048	IZQUIERDO NIÑO BRAYAN ALEXIS	21	\$ 630.000
33	1019119418	TORO GONZALEZ DALIS MAYERLY	6	\$ 180.000
34	1019120244	MENA PEREA JEAN CARLOS	24	\$ 720.000
35	1019136808	ALVARADO GOMEZ MARLON SANTIAGO	19	\$ 570.000
36	1019142927	CASTAÑEDA PEREZ ANDRES FELIPE	19	\$ 570.000
37	1020743366	VERDUGO HIGUERA CRISTIAN ERNESTO	24	\$ 720.000
38	1020830500	PATARROYO ASCENCIO JAIME GUILLERMO	3	\$ 90.000
39	1020836740	FUENTES CRISTIANO ANDRES FELIPE	17	\$ 510.000
40	1020838217	VARGAS GOMEZ BAYRON IGNACIO	10	\$ 300.000
41	1020841799	TIBAMBRE LARA LAURA VANESA	8	\$ 240.000
42	1022405615	MARTINEZ GONZALEZ ERIKA ROXANA	21	\$ 630.000
43	1022940817	PELAEZ SANCHEZ SHAROL MICHEL	23	\$ 690.000
44	1022988489	MONTEJO ROJAS NESTOR GIOVANI	23	\$ 690.000
45	1022998732	ROMERO MORA CAROL ALEJANDRA	12	\$ 360.000
46	1023004530	SAENZ RUBIANO EDUWIN ALEXIS	17	\$ 510.000
47	1023006945	CABALLERO PARRA MIGUEL ANGEL	16	\$ 480.000
48	1023891285	GUEVARA GUTIERREZ ANGEL MATEO	19	\$ 570.000
49	1023906389	TORRES DIAZ KAREN ANDREA	22	\$ 660.000
50	1023908472	ROBAYO TORRES ANGIE JOHANNA	20	\$ 600.000
51	1023912903	CASTRO IBAÑEZ BERNARDO	18	\$ 540.000
52	1023922772	BETANCOURT USME JAIME ANDRES	19	\$ 570.000
53	1023945919	ARBELAEZ RAMOS YEFERSON	21	\$ 630.000
54	1023957195	NIÑO CARDONA BRANDON MARICIO	18	\$ 540.000



RESOLUCIÓN No. 89 DE 2018 HOJA No. 3 de 4

Continuación de la resolución

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 1104 – Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

N°	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DIAS	TOTAL
55	1023971439	PERILLA SALAZAR KIMBERLY ALEJANDRA	2	\$ 60.000
56	1024507700	NAVAS MINA JENNIFER ANDREA	22	\$ 660.000
57	1024508940	PARAMO TACUMA MARLY YANETH	23	\$ 690.000
58	1024560527	LONDOÑO JIMENEZ LEIDY ALEJANDRA	16	\$ 480.000
59	1024572012	OSPINA GARCIA JUAN DAVID	16	\$ 480.000
60	1024579360	MARTINEZ JARAMILLO WILSON ALEXANDER	21	\$ 630.000
61	1024590900	MERA LEIDY JOHANNA	19	\$ 570.000
62	1024590948	CASAS GAMBA NAREN DUBAN	21	\$ 630.000
63	1024599267	CAMARGO COHACHI DIANA JAQUELIN	19	\$ 570.000
64	1024600926	HERNANDEZ QUINTERO ERIKA ANDREA	21	\$ 630.000
65	1026299103	GONZALEZ CRISTIAN CAMILO	12	\$ 360.000
66	1026300903	ROJAS CORDOBA VICTOR MANUEL	17	\$ 510.000
67	1030665648	MARTINEZ ARIAS CAROLINA	20	\$ 600.000
68	1030668207	GAMBOA SANTOS JAIR ANDRES	15	\$ 450.000
69	1030684998	NAVARRO BERNAL ANGIE PAOLA	22	\$ 660.000
70	1031133058	RAMIREZ GONZALEZ YESID	22	\$ 660.000
71	1031647816	YANQUEN LAVERDE FRANKI JULIAN	21	\$ 630.000
72	1032496082	DIAZ BOHORQUEZ LINA MARIA	20	\$ 600.000
73	1033730697	BARON VIDAL LEIDY CAROLINA	21	\$ 630.000
74	1033775761	VARGAS PULIDO MARIA CAMILA	21	\$ 630.000
75	1033783285	JIMENEZ LARA LEIDY TATIANA	16	\$ 480.000
76	1070012572	VARGAS PEREZ ESTEBAN GIUSEPPE	20	\$ 600.000
77	1073670879	GUERRERO RODRIGUEZ JESSICA JULIETH	17	\$ 510.000
78	1074007291	MURILLO ALARCON YURANIS PAOLA	15	\$ 450.000
79	1080362112	VARGAS BOLAÑOS ADRIANA YUBELI	5	\$ 150.000
80	1149439068	CASTRO ARMESTO DAYANA PATRICIA	14	\$ 420.000
81	1149439071	CASTRO ARMESTO LEIDI JOHANA	9	\$ 270.000
82	1192915157	RIASCOS ALOMIA MARIA ANGELICA	22	\$ 660.000
83	1218213636	IGLESIAS MARTINEZ LUCIANO JUNIOR	22	\$ 660.000
84	1233893210	VELASQUEZ MUNASTOQUE MICHEL GISELA	13	\$ 390.000
85	1233903632	BOLIVAR LEON JUAN SEBASTIAN	21	\$ 630.000
86	1233908905	POPAYAN VILLALBA DAVID STIVEN	17	\$ 510.000
TOTAL				\$ 44.490.000

PARAGRAFO: Los documentos que soportan el pago de los jóvenes, reposan en los archivos del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las erogaciones que se causen para dar cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución, se harán con cargo al rubro 331150105-1104-Distrito Joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados. - Estímulo de Corresponsabilidad y al CDP número 2018000860, del presupuesto de la entidad para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Las transacciones que se realizan a cada uno de los jóvenes desde DAVIVIENDA, generan un gasto bancario por valor de \$2.975 incluido IVA, para un total de \$255.850, valor que será cargado al rubro 331150105-1104 - Distrito joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados-RENDIMIENTOS FINANCIEROS LIBRE 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 05

RESOLUCIÓN NO 89 DE 2018 HOJA No. 4 de 4

Continuación de la resolución

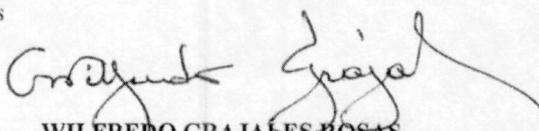
"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 1104 – Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

DESTINACION / 1104- Otros Gastos Operativos- Juventud del presupuesto de la entidad para la presente vigencia fiscal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

13 MAR 2018

Dada en Bogotá D. C., a los


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Jennifer Julieth Herrera Useche – Contratista Proyecto Distrito Joven
Revisión Técnica: Silvana Cano Arenas – Coordinadora General Convenios
Aprobación Técnica: Juan José Londoño Pabón – Gerente Proyecto Distrito Joven
Aprobación Jurídica: Wilson Guzmán Olaya – Jefe Oficina Asesora Jurídica

